Resolución Nro. MIES-CZ-4-2020-0003-R

Portoviejo, 15 de enero de 2020

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

KEVIN LUPICIANO BARRETO COELLO
COORDINADOR ZONAL 4
MANABÍ SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.
CONSIDERANDO

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 1 dispone: Esta ley establece el sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone; "El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, compras públicas será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone; "Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece; "Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan

reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece; "Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de Octubre del año 2014 se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, La Constitución de la República en su artículo 288, establece; "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que, en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública en su Capítulo II se encuentra establecido los procedimiento dinámicos, disposición que guarda relación con el Capítulo III en su artículos 42,43 y 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y con la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072del 31 de agosto del 2016, se expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establecido en el Título IV artículo 196 y siguientes.

Que, Mediante Acuerdo Ministerial 000024 del 14 de agosto del 2014 y modificado con el Acuerdo Ministerial 0007 de fecha 08 de junio del 2016, y el Acuerdo Ministerial Nro. 002 de 07 de junio de 2017 la máxima autoridad del MIES, donde emite disposiciones en cuanto a los topes máximos de contratación para las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales estableciéndose para el efecto el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000034 para las Coordinaciones Zonales y el 0,0000017 para los Distritos por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Que, en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública en su Capítulo II se encuentra establecido los procedimiento dinámicos, disposición que guarda relación con el Capítulo III en su artículos 42,43 y 44 y siguientes del Reglamento General de la

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. MIES-CZ-4-2020-0003-R

Portoviejo, 15 de enero de 2020

Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y con la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072del 31 de agosto del 2016, se expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establecido en el Título IV artículo 196 y siguientes.

Que, Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 007 de fecha 27 de diciembre de 2019, el Doc. Ivan Paul Granda Centeno, Ministro de Inclusión Económica y Social, aprobó el Plan Anual de Políticas Públicas del MIES para el año fiscal 2020.

Que, de acuerdo con el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante;

Que, mediante acción de personal No GMTRH- 01981 de fecha 18 de septiembre de 2019 se nombró al Lcdo. Kevin Lupiciano Barreto Coello portador de cedula de ciudadanía 1307545887 como Coordinador Zonal del Ministerio de Inclusión Económica y Social
MIES.

Que, Mediante Memorando No. MIES-CZ-4-2020-0004-M, de fecha 02 de enero del 2020 el Mgs. Vicente Carlos Silva Zambrano. Analista Administrativo Financiero Provincial 3, solicita al Ing. Ángel Rafael Vera Rodríguez Analista Administrativo Zonal, PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020-COORDINACIÓN ZONAL 4.

Que, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-4-2020-0300-M, de fecha 15 de 2020, el Ing. Ángel Rafael Vera Rodríguez, Analista Administrativo Zonal (e) solicita al Mgs. Vicente Carlos Silva Zambrano, Analista Administrativo Financiero Provincial 3, emisión de la resolución PAC 2020 por el monto total de USD 294.448,91 doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 91/100 dólares de los Estados Unidos de América, bajo el siguiente esquema:

Resolución Nro. MIES-CZ-4-2020-0003-R

Portoviejo, 15 de enero de 2020

FORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RENGLON	FUENTE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CATALOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2020	280	4000	01	000	001	530805	001	353310018	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4	1	u	1.000	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530804	001	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	1	u	5.000	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530402	001	541210015	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MANTENIMIENTO A AL INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE ARCHIVO DE LA COORDINACION ZONAL 4 MIES	1	u	98.147,39	NO	COTIZACIÓN	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530402	001	541210015	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE PEDERNALES PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 13A0M	1	u	24.598,59	NO	MENOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530208	001	852500013	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	1	u	34.498,00	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530209	001	853300012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	1	u	28.483,20	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530405	001	871410011	SERVICIO	EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA OFICINA DE LA CZ4.	1	u	39.642,85	SI	MENOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530802	001	881220014	SERVICIO	EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CÓDIGO DE TTRABAJO.OFICINA DE LA CZ4.	1	u	1.785,71	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530803	001	333100011	SERVICIO	EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHÍCULOS DE LA OFICINA ZONAL DE LA CZ4 MIES	1	u	37.186,03	SI	MENOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530813	001	871410011	SERVICIO	EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA CZ4 MIES.	1	u	24.107,14	SI	MENOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Que, mediante Memorando No. MIES-CZ-4-2020-0301-M, de fecha 15 de enero de 2020, el Mgs. Vicente Carlos Silva Zambrano. Analista Administrativo Financiero Provincial 3, solicita al Lcdo. Kevin Lupiciano Barreto Coello, Coordinador Zonal 4, emisión de resolución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020-COORDINACIÓN ZONAL 4.

En uso de mis facultades;

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación 2020 aprobado de acuerdo a los objetivos institucionales por un monto de $294.448,94 DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 91/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que a continuación se detalla:

Resolución Nro. MIES-CZ-4-2020-0003-R

Portoviejo, 15 de enero de 2020

FORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA									INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RENGLON	FUENTE	ÁREA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CATALOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2020	280	4000	01	000	001	530805	001		353310018	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4	1	u	1.000	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530804	001		321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	1	u	5.000	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530402	001		541210015	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MANTENIMIENTO A AL INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE ARCHIVO DE LA COORDINACION ZONAL 4 MIES	1	u	98.147,39	NO	COTIZACIÓN	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530402	001		541210015	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE PEDERNALES PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 13A0	1	u	24.598,59	NO	MENOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530208	001		852500013	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	1	u	34.498,00	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530209	001		853300012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	1	u	28.483,20	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530405	001		871410011	SERVICIO	EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA OFICINA DE LA CZ4.	1	u	39.642,85	SI	MENOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530802	001		881220014	SERVICIO	EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CÓDIGO DE TTRABAJO.OFICINA DE LA CZ4.	1	u	1.785,71	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530803	001		333100011	SERVICIO	EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHÍCULOS DE LA OFICINA ZONAL DE LA CZ4 MIES	1	u	37.186,03	SI	MENOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	280	4000	01	000	001	530813	001		871410011	SERVICIO	EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA CZ4 MIES.	1	u	24.107,14	SI	MENOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Art. 2.- DISPONER: Al Responsable de Compras Públicas la publicación de la presente resolución y demás documentos pertinentes según la LOSNCP en el portal web www.compraspublicas.gob.ec

Art 3.- DECLARAR: La presente Resolución de ejecución inmediata.

Cúmplase y ejecútese.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Kevin Lupiciano Barreto Coello
COORDINADOR ZONAL - 4

Referencias:
- MIES-CZ-4-2020-0301-M

Anexos:
- pac_con_esigef__0416840001579119628.xls

Copia:
Señorita Abogada
Wendy Maria Loor Loor
Analista de Asesoria Zonal 2 (e)

Resolución Nro. MIES-CZ-4-2020-0003-R

Portoviejo, 15 de enero de 2020

wl

Firmado electrónicamente por:
KEVIN LUPICIANO BARRETO COELLO